

PETICIÓN DE OFERTA

TSA0057280	30/04/15
------------	----------

Referencia nº Fecha

Muy Sr/s. nuestro/s:

Rogamos nos remita/n **su mejor oferta** cuyo objeto y condiciones se describen a continuación.

La oferta se presentará **debidamente firmada según el modelo adjunto**, al que podrán añadir las hojas que sean necesarias, **antes de las 14:00 horas del día 11/05/15 en sobre cerrado** en la dirección siguiente:

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.
 At. JUNTA DE COMPRAS
 Referencia nº: **TSA0057280**
 C/ Plaza La Ria – Bajo nº 6
15174 Rutis – Culleredo
 A Coruña

PERSONA DE CONTACTO PARA CUALQUIER ACLARACIÓN TECNICA: JUAN CARLOS SANSEGUNDO – TLFNO.: 610.591.131

PERSONA DE CONTACTO PARA CUALQUIER ACLARACIÓN ADMINISTRATIVA: Mª JESÚS PARGA – TLFNO.: 981.169.728

OBJETO Y CONDICIONES DE LA OFERTA				
<u>OBRA:</u> ACONDICIONAMIENTO MUELLE Nº 4 – FENE (A CORUÑA) – Nº OBRA: 15062				
<u>FORMA DE PAGO:</u> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.				
<u>PLAZO DE EJECUCIÓN:</u>				
INICIO: 08/06/15				
DURACIÓN: 1 MES				
<u>OBJETO:</u>				
Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
	RIEGOS SUPERFICIALES			
m ²	RIEGO SEMIPROFUNDO 4,5 kg/m ² C65B3 (ECR-2) + 18 lts/m ² GRAVILLA 12-18 mm.	1.922,00	2,00	3.844,00

	Riego semiprofundo a base de 4,5 Kg/m ² . de emulsión asfáltica C65B3 (ECR-2) y 18 lts/m ² ., de gravilla 12-18 mm., sobre macadam preexistente, unidad totalmente terminada.			
m ²	RIEGO DE IMPRIMACIÓN C50BF5 (EAI), 0,50 kg/m ² Construcción de riego de imprimación sobre zahorra artificial, incluso barrido y aplicación de 0,50 kg/m ² de C50BF5 (EAI).	4.500,00	0,25	1.125,00
m ²	RIEGO SUPERFICIAL 2,5 kg/m ² C65B3 (ECR-2) + 14 lts/m ² GRAVILLA 6-12 mm. Riego superficial a base de 2,5 kg/m ² . de emulsión asfáltica C65B3 (ECR-2) y 14 lts/m ² ., de gravilla 6-12 mm. Incluso barrido de la superficie existente. Unidad totalmente terminada.	9.722,00	1,35	13.124,70
m ²	RIEGO SELLADO 1,5 kg/m ² C65B3 (ECR-2) + 15 lts/m ² ARENA 0-6 mm. Riego de sellado a base de 1,5 kg/m ² . de emulsión asfáltica C65B3 (ECR-2) y 15 l/m ² . de arena 0-6 mm. Incluso barrido de la superficie existente. Unidad totalmente terminada	9.722,00	1,05	10.208,10
TOTAL LICITACIÓN				28.301,80

OBJETO Y CONDICIONES DE LA OFERTA

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 28.301,80.- € (IVA no incluido)

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: las ofertas podrán presentarse de la siguiente forma:

- Indicando los precios unitarios de las unidades y el importe total resultante (IVA no incluido)
- **La oferta presentada por Vdes. debe incluir el coste de las protecciones individuales y colectivas necesarias para la correcta ejecución de la obra.**

NOTA: Nos deben de enviar relleno el modelo adjunto de contestación de oferta, adjuntando a él las hojas que Vdes consideren necesarias como complemento de su oferta.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

RECEPCIÓN DE EMULSIONES EN OBRA

El suministro de emulsiones bituminosas cumplirá lo dispuesto en el Artículo 213 del PG-3 (O.M. 27/12/99) especial atención a que cada remesa de emulsión que llegue a obra irá acompañada de:

- **Albarán**
 - Nombre y dirección de la Empresa suministradora
 - Fecha de fabricación y de suministro
 - Identificación del vehículo que lo transporta
 - Cantidad que se suministra
 - Denominación comercial, si la hubiese, y tipo de emulsión bituminosa según la denominación específica
 - Nombre y dirección del comprador y del destino (obra)
 - Referencia del pedido
- **Hoja de características**
 - Referencia al albarán de la remesa
 - Denominación comercial, si la hubiese, y tipo de emulsión bituminosa según la denominación específica
 - Resultados de ensayos
 - Carga de las partículas según NLT-194
 - Viscosidad Saybolt Furol según NLT-138
 - Contenido en agua según NLT-137
 - Tamizado según NLT-142

El adjudicatario entregará a Tragsa copia de todos y cada uno de los albaranes de la emulsión empleada, así como

correspondientes hojas de características.

Si la emulsión tiene homologación de la marca, sello o distintivo de calidad lo hará constar en el albarán, de lo contrario acompañará “Certificado de Garantía de Calidad” que exprese el cumplimiento de las especificaciones del Artículo 213 del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3 – O.M. 27/12/99).

RIEGOS CON GRAVILLA

Los ligantes bituminosos utilizados serán ECR1, EAR1, ECR2, EAR2, ECR3 ó EAR3 y cumplirán las especificaciones del Artículo 213 (Emulsiones bituminosas) del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras y puentes (PG-3 – O.M. 27/12/99).

TABLA 213.2 (Art. 213 PG-3)
Especificaciones de emulsiones bituminosas catiónicas.

Características	Unidad	Norma NLT	ECR-1		ECR-2		ECR-3	
			Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
<u>EMULSION ORIGINAL</u>								
Viscosidad Saybolt	furol a 25°C	s	138	50				
	furol a 50°C				20		40	
Carga de las partículas		194	positiva		positiva		positiva	
Contenido de agua (en volumen)	%	137		43		37		32
Betún asfáltico residual	%	139	57		63		67	
Fluídificante por destilación (en volumen)	%	139		5		5		2
Sedimentación (a 7 días)	%	140		5		5		5
Tamizado	%	142		0,10		0,10		0,10
Estabilidad: Ensayo de Mezcla con cemento	%	144						
<u>RESIDUO POR DESTILACION (NLT-139)</u>								
Penetración (25°C, 100g, 5s)	0,1 mm	124	130 *60	200 *100	130 *60	200 *100	130 *60	200 *100
Ductilidad (25°C, 5cm/min)	cm	126	40		40		40	
Solubilidad en tolueno	%	130	97,5		97,5		97,5	

Los áridos se obtendrán triturando piedra de cantera o grava natural, y se suministrarán en fracciones granulométricas diferenciadas, las cuales se acopiarán y manejarán por separado, tendrán más del 75% en peso con 2 o más caras de fractura (s/ NLT 358/97). El árido deberá estar exento de terrones de arcilla, materia vegetal, marga u otras materias extrañas, su coeficiente de limpieza (s/ NLT-176/86) será < 1, el coeficiente de desgaste de los ángeles (s/NLT 149/72) será < 30, el índice de lajas será <30 (s/ NLT-354/74), el coeficiente de pulido acelerado será > 0,40 (s/ NLT 174/72). Se considerará que la adhesividad es suficiente cuando la proporción en masa de árido totalmente envuelto después del ensayo de inmersión (s/ NLT-166/76) sea >95% y la proporción de árido no desprendido en el ensayo de placa Vialit (s/ NLT-313/87) sea > 90% en masa por vía húmeda y >80% en masa por vía seca.

En el momento de su extensión la humedad del árido no deberá ser tal, que perjudique su adhesividad con el ligante bituminoso empleado.

Los husos de los áridos cumplirán lo dispuesto en las tablas 533.1 (Granulometría normal) y 533.2 (Granulometría especial) del PG-3 (O.C. 297/88).

TABLA 533.1 - GRANULOMETRIA NORMAL

CEDAZOS Y TAMICES UNE	CERNIDO PONDERAL ACUMULADO (% en masa)				
	A 20/10	A 13/7	A 10/5	A 6/3	A 5/2
25	100				
20	90-100	100			
12,5	0-30	90-100	100		
10	0-15	20-55	90-100	100	
6,3	-	0-15	10-40	90-100	100
5	0-5	-	0-15	20-55	90-100
3,2	-	0-5	-	0-15	10-40
2,5	-	-	0-5	-	0-15
1,25	-	-	-	0-5	-
630 μm	-	-	-	-	0-5

TABLA 533.2 - GRANULOMETRIA ESPECIAL

CEDAZOS Y TAMICES UNE	CERNIDO PONDERAL ACUMULADO (% en masa)				
	AE 20/10	AE 13/7	AE 10/5	AE 6/3	AE 5/2
25	100				
20	85-100	100			
12,5	0-20	85-100	100		
10	0-7	0-30	85-100	100	
6,3	-	0-7	0-25	85-100	100
5	0-2	-	0-7	0-30	85-100
3,2	-	0-2		0-10	0-25
2,5			0-2	-	0-10
1,25				0-2	
630 μm					0-2

Si con el material utilizado no se aportara certificado acreditativo del cumplimiento de las especificaciones técnicas obligatorias de este Pliego o no estuviere en posesión de una marca, sello o distintivo de calidad homologado, otorgado por las Administraciones Públicas competentes u Organismos autorizados para realizar tareas de certificación conforme al Real Decreto 2200/95, serán por cuenta del suministrador la realización de los siguientes ensayos:

Para cualquier volumen de suministro, se ensayará un mínimo de dos (2) muestras para cada tipo de árido, sobre cada muestra se realizarán los siguientes ensayos:

- El coeficiente de Los Ángeles, según la UNE-EN 1097-2.
- El coeficiente de pulimento acelerado según el anexo D de la UNE 146130.
- La densidad relativa y absorción del árido grueso y del árido fino, según la UNE-EN 1097-6.
- La granulometría según la UNE-EN 933-1.

El tratamiento superficial deberá tener un aspecto y textura uniformes, estar exento de defectos localizados como exudaciones de ligante y desprendimientos de áridos. La textura conseguida deberá proporcionar un coeficiente de resistencia al deslizamiento (s/ NLT-175/73) > 0,65.

La ejecución del firme se atendrá a lo dispuesto en Artículos 533.5 y 533.6 del PG-3 (O.C. 297/88).

La dotación media, tanto de ligante residual como de áridos no deberá diferir de la expresada en la descripción de la unidad de obra en $\pm 10 \%$.

RIEGO DE IMPRIMACIÓN

Los ligantes bituminosos utilizados serán EAI, ECI, EAL1 ó ECL1 y cumplirán las especificaciones del Artículo 213 (Emulsiones bituminosas) del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras y puentes (PG-3 – O.M. 27/12/99).

El árido de cobertura será arena natural, arena de machaqueo o una mezcla de ambas, la totalidad del árido deberá pasar por el tamiz 4 mm (s/ UNE-EN 933-2) y no contener más del 15% de partículas inferiores al tamiz 0.063 mm (s/ UNE-EN 933-2) según la UNE-EN 933-1. El árido deberá estar exento de polvo, suciedad, terrones de arcilla, material vegetal, marga u otras materias extrañas, el equivalente de arena (s/UNE-EN 933-8) será >40. El material será no plástico según la UNE 103104.

La dotación del ligante quedará definida por la cantidad que sea capaz de absorber la capa que se imprima en un período de veinticuatro horas (24 h). Dicha dotación no será < 500 g/m².

La dotación del árido de cobertura será la mínima necesaria para la absorción de un exceso de ligante, o para garantizar la protección de la imprimación bajo la acción de la eventual circulación durante la obra sobre dicha capa. Dicha dotación estará entre 6 y 4 l/m².

La ejecución del riego de imprimación se atenderá a lo dispuesto en los Artículos 530.5 y 530.6 del PG-3 (O. FOM/891/04)

La dotación media del ligante residual y de los áridos, no deberá diferir de la prevista en $\pm 10\%$.

RIEGO DE ADHERENCIA

Los ligantes bituminosos utilizados serán EAR1 ó ECR1 y cumplirán las especificaciones del Artículo 213 (Emulsiones bituminosas) del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras y puentes (PG-3 – O.M. 27/12/99).

La dotación de la emulsión bituminosa no será < 200 g/m² de ligante residual, ni < 250 g/m² cuando la capa superior sea una mezcla bituminosa discontinua en caliente, una capa de rodadura drenante o una capa de mezcla bituminosa en caliente, tipo D ó S empleada como rehabilitación superficial de una carretera en servicio.

La ejecución del riego de adherencia se atenderá a lo dispuesto en los Artículos 531.5 y 531.6 del PG-3 (O. FOM/891/04).

La dotación media del ligante residual no deberá diferir de la prevista en $\pm 10\%$.

RIEGO DE CURADO

Los ligantes bituminosos utilizados serán EAR1 ó ECR1 y cumplirán las especificaciones del Artículo 213 (Emulsiones bituminosas) del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras y puentes (PG-3 – O.M. 27/12/99).

El árido de cobertura a emplear, eventualmente, será arena natural, arena de machaqueo o una mezcla de ambas, la totalidad del árido deberá pasar por el tamiz 4 mm (s/ UNE-EN 933-2) y no contener más del 15% de partículas inferiores al tamiz 0,063 mm (s/ UNE-EN 933-2) según la UNE-EN 933-1. El árido deberá estar exento de polvo, suciedad, terrones de arcilla, material vegetal, marga u otras materias extrañas, el equivalente de arena (s/UNE-EN 933-8) será >40. El material será no plástico según la UNE 103104.

La dotación de emulsión bituminosa no será inferior en ningún caso a 300 g/m² de ligante residual.

La dotación del árido de cobertura será la mínima necesaria para garantizar la protección del riego de curado bajo la acción de la eventual circulación durante la obra sobre dicha capa. Dicha dotación estará entre 6 y 4 l/m².

La ejecución del riego de curado se atenderá a lo dispuesto en los Artículos 532.5 y 532.6 del PG-3 (O. FOM/891/04).

La dotación media, tanto de ligante residual como, en su caso, de los áridos, no deberá diferir de la prevista en $\pm 10\%$.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN

100% PRECIO:

- **Se atribuirán 100 puntos a la oferta más baja, valorándose a las demás conforme a la fórmula $X=100 (a/n)$, siendo X= puntuación oferta, n=importe oferta a valorar; a= importe oferta más económica**
- **Será requisito indispensable acreditar experiencia dentro de los cuatro últimos años, como mínimo en dos obras, en trabajos similares en tipología y cuantía igual o superior a la presente licitación, acreditado mediante certificado de buena ejecución”**

Una vez adjudicada la obra, si se comprueba en los primeros quince días que el adjudicatario está incumpliendo el plan de obra acordado, por causa propia, podría ser causa de rescisión unilateral del contrato por parte de TRAGSA, sin tener el adjudicatario derecho a reclamación alguna. Si sucediera esto, se iniciaría un nuevo proceso de adjudicación con el segundo, tercer, ...mejor ofertante, o en su ausencia, TRAGSA dejaría desierto el concurso, reiniciando el proceso con una nueva petición de oferta.

NOTA: No se tendrán en cuenta aquellas ofertas que superen el precio de licitación.

DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, todos los datos que nos aporta serán tratados de forma estrictamente confidencial y recogidos en un fichero titularidad de la empresa TRAGSA, con domicilio en Calle Maldonado, 58 - 28006 Madrid, cuya finalidad es la realización de los procesos de identificación y seguimiento de las licitaciones recibidas.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrá llevar a cabo, en los términos legales establecidos, mediante comunicación a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Grupo TRAGSA, a la dirección arriba indicada.

TRAGSA mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la tramitación al presente concurso, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados., todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación.

MODIFICACIÓN CONTRATO

Se podrá realizar un incremento de **10%** por alguna de las circunstancias especificadas en el artículo Artículo 92 quáter. “Modificaciones no previstas en la documentación que rige la licitación”.

GARANTÍA

Con el fin de asegurar la puntual y correcta ejecución del objeto del contrato, TRAGSA efectuará una retención del 5% del importe de todas las facturas derivadas de la ejecución del contrato, en concepto de garantía definitiva.

La garantía definitiva responderá:

- De las penalidades impuestas al contratista en razón de la ejecución del contrato, de conformidad con lo que se establezca en el mismo.
- De las obligaciones derivadas del contrato, de los gastos originados a TRAGSA por demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones, y de los daños y perjuicios ocasionados a TRAGSA con motivo de la ejecución del contrato, o en el supuesto de incumplimiento del mismo, sin resolución.
- De la incautación que pueda decretarse en los casos de resolución del contrato.
- De la existencia de vicios o defectos en la ejecución durante el plazo de garantía que se haya previsto en el contrato.

Cuando la garantía no sea bastante para satisfacer las citadas responsabilidades, se procederá al cobro de la diferencia, mediante los procedimientos legalmente previstos al efecto.

Cuando, a consecuencia de la modificación del contrato, experimente variación el valor del mismo, se reajustará la garantía, a petición de TRAGSA, en el plazo de diez días desde la fecha en que se modifique el contrato, para que guarde la debida proporción con el presupuesto.

Transcurrido el plazo de garantía establecido en el contrato de un 1 año, si no resultaran responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía, se procederá a la devolución de la misma.

PLIEGO DE CONDICIONES MEDIOAMBIENTAL

El adjudicatario declara conocer las **obligaciones legislativas** en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

- El adjudicatario, como único responsable de los **Residuos Peligrosos y No Peligrosos** generados por el mantenimiento de su maquinaria o generados en el ámbito de las actividades del presente contrato, debe poder demostrar, la adecuada gestión de los mismos conforme a los requisitos legales establecidos en cada momento, y en todo caso, los gastos ocasionados serán de su cargo.
- El adjudicatario, en el caso de su **maquinaria y vehículos**, declara no haber alterado los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se hayan modificado las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando TRAGSA así lo requiera. En el caso de las máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha y en hora la Inspección Técnica de Vehículos
- El adjudicatario, declara cumplir como mínimo con los planes de mantenimiento de su maquinaria y vehículos establecidos por el fabricante.
- El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar por el presente contrato, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario e imprescindible el consumo de **materias primas** que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.
-

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS:

- El ofertante deberá ser titular de pleno dominio de la empresa que representa.
- La Empresa ofertante deberá estar inscrita en el Registro Mercantil que corresponda, para la actividad objeto de esta petición de oferta.
- La Empresa ofertante deberá tener a los trabajadores que intervengan en la obra, objeto de esta petición de oferta, contratados de acuerdo con la legislación laboral vigente y estar al corriente de pago de sus obligaciones salariales y de Seguridad Social.
- La Empresa ofertante deberá estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con la hacienda del Estado y Autonómica. TRAGSA se reservará el derecho de retener los pagos correspondientes a las facturas derivadas del contrato, emitidas con fecha posterior a la de pérdida de vigencia del certificado de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias del colaborador, hasta que éste no acredite tal extremo mediante la presentación del correspondiente certificado en vigor.
- La Empresa ofertante cumplirá las normas de aplicación en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Medioambientales.
- La Empresa ofertante deberá tener cubiertos los riesgos que cubran la actividad circulatoria de la maquinaria, en su caso, mediante el correspondiente Seguro de Circulación (seguro obligatorio y voluntario de Responsabilidad Civil).

Los citados certificados deberán ser aportados, preferentemente, en el momento de formular las ofertas a TRAGSA, y en caso de no ser así, siempre con anterioridad al establecimiento de cualquier relación contractual con TRAGSA.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- 1) **Se cumplimentará el ANEXO 9 (que se adjunta)**
- 2) **No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin haberse aportado la documentación requerida para el cumplimiento de los requisitos que fueran legalmente exigibles, en especial, aquellos documentos exigidos en materia de Prevención de Riesgos Laborales y mencionados en la correspondiente declaración responsable.**
- 3) **La no aportación de la documentación recogida en el anexo I sobre prevención de riesgos laborales en los tres días siguientes a la comunicación de la adjudicación del contrato, sin perjuicio de que pueda resolverse dicho contrato igualmente en caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.**

CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE: Nos deben comunicar, si están Vds inmersos en algún proceso para conseguir los Sellos de Calidad y Gestión Medioambiental, si ya los tienen, deben adjuntar en su contestación, una fotocopia de dichos certificados.

ANEXO I

MODELO DE CONTESTACIÓN

El que
 suscribe.....
 en su propio nombre (o en representación de) con C.I.F.
 n°:....., vecino de provincia de
 país (.....) domiciliado en
 , provisto del
 Documento Nacional de Identidad número..... se compromete a colaborar
 por las correspondientes cuantías:

ACONDICIONAMIENTO MUELLE N° 4 – FENE (A CORUÑA) – N° OBRA: 15062

<i>Ud</i>	<i>Resumen</i>	<i>CanPres</i>	<i>Pres</i>	<i>ImpPres</i>
	RIEGOS SUPERFICIALES			
m ²	RIEGO SEMIPROFUNDO 4,5 kg/m ² C65B3 (ECR-2) + 18 lts/m ² GRAVILLA 12-18 mm. Riego semiprofundo a base de 4,5 Kg/m ² . de emulsión asfáltica C65B3 (ECR-2) y 18 lts/m ² ., de gravilla 12-18 mm., sobre macadam preexistente, unidad totalmente terminada.	1.922,00		
m ²	RIEGO DE IMPRIMACIÓN C50BF5 (EAI), 0,50 kg/m ² Construcción de riego de imprimación sobre zahorra artificial, incluso barrido y aplicación de 0,50 kg/m ² de C50BF5 (EAI).	4.500,00		
m ²	RIEGO SUPERFICIAL 2,5 kg/m ² C65B3 (ECR-2) + 14 lts/m ² GRAVILLA 6-12 mm. Riego superficial a base de 2,5 kg/m ² . de emulsión asfáltica C65B3 (ECR-2) y 14 lts/m ² ., de gravilla 6-12 mm. Incluso barrido de la superficie existente. Unidad totalmente terminada.	9.722,00		
m ²	RIEGO SELLADO 1,5 kg/m ² C65B3 (ECR-2) + 15 lts/m ² ARENA 0-6 mm. Riego de sellado a base de 1,5 kg/m ² . de emulsión asfáltica C65B3 (ECR-2) y 15 l/m ² . de arena 0-6 mm. Incluso barrido de la superficie existente. Unidad totalmente terminada	9.722,00		
TOTAL LICITACIÓN				

Fecha inicio de los trabajos:	
Fecha fin de los trabajos:	

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados. Esta colaboración se efectuará ajustándose al Pliego de Cláusulas Administrativas, Técnicas y económicas que rigen el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

TLFNO. CONTACTO LICITADOR:

TSA0057280

E-MAIL CONTACTO LICITADOR:

Lugar, fecha y firma del ofertante

MEDICIONES

MEDICIONES

Código	Descripción	Nº Uds (a)	DIMENSIONES			Subtotales	TOTALES
			Longitud (b)	Anchura (c)	Altura (d)		

CAPÍTULO 1 RIEGOS SUPERFICIALES

U03RS511 m2 RIEGO SEMIPROFUNDO 4,5 kg/m² C65B3 (ECR-2) + 18 lts/m² GRAVILLA 12-18 mm.

Riego semiprofundo a base de 4,5 Kg/m². de emulsión asfáltica C65B3 (ECR-2) y 18 lts/m²., de gravilla 12-18 mm., sobre macadam preexistente, unidad totalmente terminada.

ACTUACIÓN Nº 18

MUELLE 2	1	1.100,00		1.100,00
MUELLE 7	1	510,00		510,00
Norays	2	19,00	4,00	152,00
	2	20,00	4,00	160,00

1.922,00

U03RS521_Nm2 RIEGO DE IMPRIMACIÓN C50BF5 (EAI), 0,50 kg/m2

Contrucción de riego de imprimación sobre zahorra artificial, incluso barrido y aplicación de 0,50 kg/m2 de C50BF5 (EAI).

Eólica Marina	1	4.500,00		4.500,00
---------------	---	----------	--	----------

4.500,00

U03RS521 m2 RIEGO SUPERFICIAL 2,5 kg/m² C65B3 (ECR-2) + 14 lts/m² GRAVILLA 6-12 mm.

Riego superficial a base de 2,5 kg/m². de emulsión asfáltica C65B3 (ECR-2) y 14 lts/m²., de gravilla 6-12 mm. Incluso barrido de la superficie existente. Unidad totalmente terminada.

ACTUACIÓN Nº 18

MUELLE 2	1	1.100,00		1.100,00
MUELLE 7	1	510,00		510,00
ACTUACIÓN Nº 17	1	3.300,00		3.300,00
Eólica Marina	1	4.500,00		4.500,00
Norays	2	19,00	4,00	152,00
	2	20,00	4,00	160,00

9.722,00

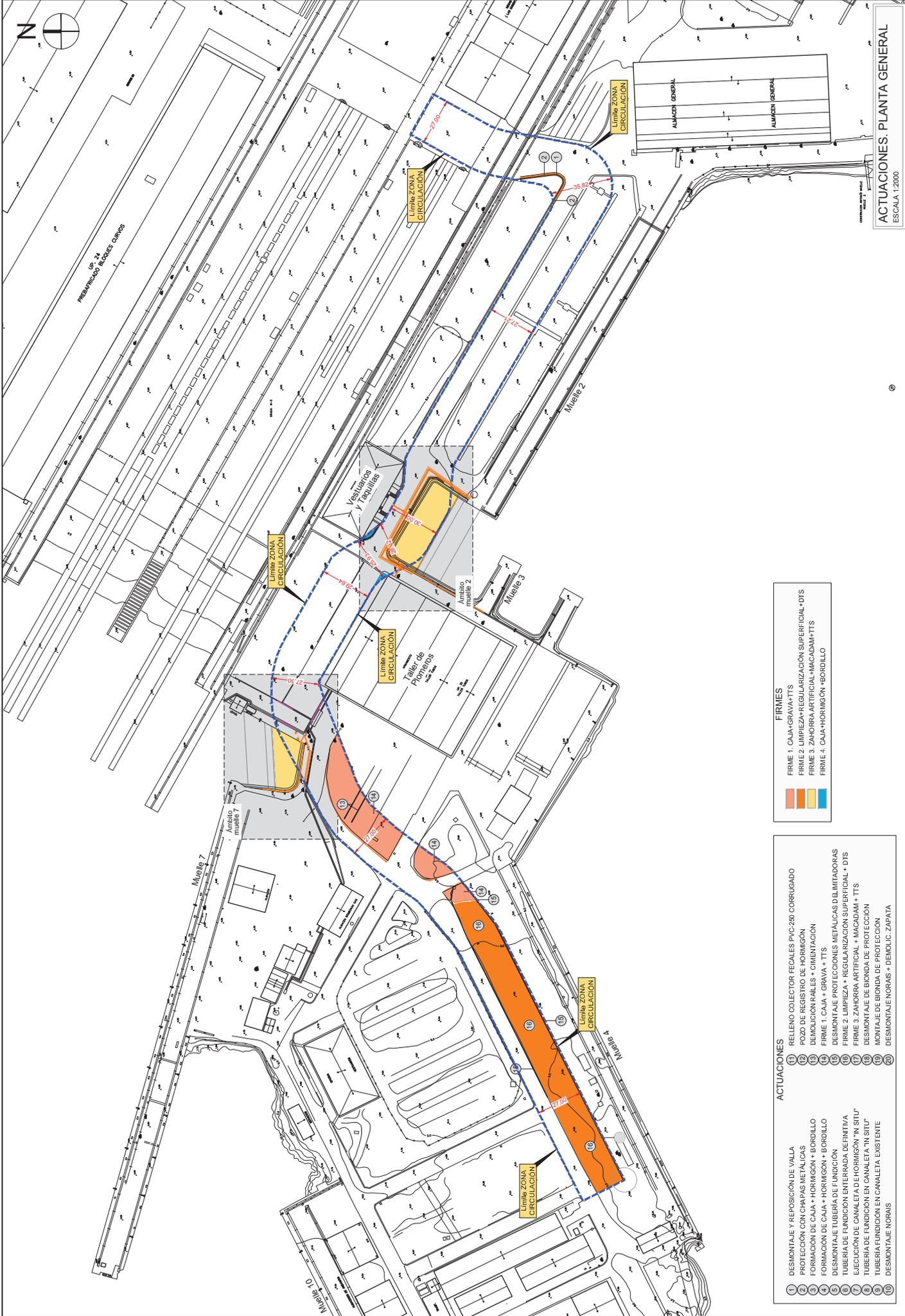
U03RS531 m2 RIEGO SELLADO 1,5 kg/m² C65B3 (ECR-2) + 15 lts/m² ARENA 0-6 mm.

Riego de sellado a base de 1,5 kg/m². de emulsión asfáltica C65B3 (ECR-2) y 15 l/m². de arena 0-6 mm. Incluso barrido de la superficie existente. Unidad totalmente terminada

ACTUACIÓN Nº 18

MUELLE 2	1	1.100,00		1.100,00
MUELLE 7	1	510,00		510,00
ACTUACIÓN Nº 17	1	3.300,00		3.300,00
Eólica Marina	1	4.500,00		4.500,00
Norays	2	19,00	4,00	152,00
	2	20,00	4,00	160,00

9.722,00



ACTUACIONES. PLANTA GENERAL
ESCALA 1:2000

TÍTULO DEL PLANO:
ACTUACIONES
PLANTA GENERAL

PLANO N.º:
03.1
HOJA
1 DE 1

ESCALAS
DN A1: 1/1.000
DN A3: 1/2.000

FECHA:
FEBRERO 2016

PROYECTO CONSTRUCTIVO:
ACONDICIONAMIENTO DEL RECORRIDO PREVISTO PARA EL
TRASLADO DE JACETS PARA OPERACIONES DE LOAD-OUT EN EL
MUELLE N.º 4 EN NAVANTIA-FENE.
ADECUACIÓN DEL CAMINO Y ACONDICIONAMIENTO DE FIRMES

EL INGENIERO AUTORE:
MUELLE, NETO, MAY, ANDRÉS
JUSEP, RAU, URBAN

CONSULTOR:
Navantia

profje

ACTUACIONES

- FIRMES
- FIRME 1. CAJA+GRAVA+TTS
 - FIRME 2. LIMPIEZA+REGULARIZACIÓN SUPERFICIAL+DTS
 - FIRME 3. ZAHORRA+ARTIFICIAL+MACADAM+TTS
 - FIRME 4. CAJA+HORMIGÓN+BORDILLO

- (1) DESMONTAJE Y REPOSICIÓN DE VALLA
- (2) PROTECCIÓN CON CHAPAS METÁLICAS
- (3) FORMACIÓN DE CAJA + HORMIGÓN + BORDILLO
- (4) FORMACIÓN DE CAJA + HORMIGÓN + BORDILLO
- (5) DESMONTAJE TUBERÍA DE FUNDICIÓN
- (6) TUBERÍA DE FUNDICIÓN ENTERRADA DEFINITIVA
- (7) EJECUCIÓN DE CANALETA DE HORMIGÓN "IN SITU"
- (8) TUBERÍA DE FUNDICIÓN EN CANALETA "IN SITU"
- (9) DESMONTAJE NORMAS
- (10) RELLENO COLECTOR FECALES PVC-280 CORRUGADO
- (11) POZO DE REGISTRO DE HORMIGÓN
- (12) DEMOLICIÓN RAILES + CIMENTACIÓN
- (13) FIRME 1. CAJA + GRAVA + TTS
- (14) DESMONTAJE PROTECCIONES METÁLICAS DELIMITADORAS
- (15) FIRME 2. LIMPIEZA + REGULARIZACIÓN SUPERFICIAL + DTS
- (16) FIRME 3. ZAHORRA ARTIFICIAL + MACADAM + TTS
- (17) DESMONTAJE DE BANDA DE PROTECCIÓN
- (18) MONTAJE DE BANDA DE PROTECCIÓN
- (19) DESMONTAJE NORAS + DEMOLIC. ZAPATA
- (20)

ANEJO nº 9
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EMPRESAS COLABORADORAS

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les rogamos que cumplimenten debidamente el siguiente documento y marquen las casillas de la columna "DECLARADO" cuando le sean de aplicación y se encuentre en condiciones de cumplirlo.

El firmante declara, bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son ciertos, y se compromete a justificarlo documentalmente cuando le sea requerido por esta empresa para la firma del contrato (véanse las notas al pie de página del presente documento).

1. DATOS GENERALES			
Nombre o Razón Social:			
Domicilio Social:			
Teléfono:	Fax:	E-mail:	
Actividad:			
Nº Trabajadores:	Mutua de Accidentes de Trabajo y Enf. Prof.:		

2. RESPONSABLE / INTERLOCUTOR DE PREVENCIÓN	
Nombre:	Teléfono:
Cargo en la empresa:	Correo electrónico:

3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA			VERIFICADO (a cumplimentar por Grupo Tragsa)
3.1. Trabajos Sector Construcción	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso afirmativo deberá estar inscrito en el R.E.A.		
Registro Empresas Acreditadas del Sector de la Construcción Siempre se aportará Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (R.E.A), dentro del mes anterior al inicio de ejecución del contrato	Nº R.E.A.:		<input type="checkbox"/> a
3.2. Marcar lo que proceda Siempre se deberá acreditar la modalidad preventiva asumida (p.ej.: el contrato de la actividad preventiva con el SPA, en su caso) ^b			<input type="checkbox"/> a
			DECLARADO
a) Trabajador autónomo			<input type="checkbox"/>
b) Asunción personal por el empresario			<input type="checkbox"/>
c) Designación de uno o varios trabajadores			<input type="checkbox"/>
d) Servicio de Prevención Propio (SPP) y/o Servicio de Prevención Ajeno (SPA)			<input type="checkbox"/>
Especialidad	S.P.P.	S.P.A. Entidad	
Seguridad en el Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Higiene Industrial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Ergonomía y Psicosociología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Medicina del Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

^a Obligatorio con la firma del contrato

^b No será de aplicación a Trabajadores Autónomos (salvo cuando tengan personal a su cargo)



ER-0885/1998 Tragsa
GA-2003/0120 Tragsa
ER-0970/1997 Tragsatec
GA-2004/0128 Tragsatec

4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	DECLARADO (a cumplimentar por el Colaborador)	VERIFICADO (a cumplimentar por Grupo Tragsa)		
4.1. ¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las actividades objeto de la presente oferta? (Se entregará Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva o Plan de Seguridad y Salud para los trabajos subcontratados e información sobre los riesgos inducidos a terceros por la empresa en el desarrollo de los trabajos encomendados por el Grupo TRAGSA)	<input type="checkbox"/> b	<input type="checkbox"/> a		
4.2. DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL (Se aportará listado de personal que va a trabajar con el Grupo Tragsa (nombre y apellidos, DNI y categoría profesional))	<input type="checkbox"/> b	<input type="checkbox"/> c		
¿Se imparte la Formación e información en materia preventiva de su puesto de trabajo a los trabajadores objeto de esta oferta? (art.18-19-20 de la Ley PRL) (Se aportará Certificado acreditativo, con firma de cada trabajador y entidad formadora de Prevención)	<input type="checkbox"/> b	<input type="checkbox"/> c		
¿Se imparte la Formación de 2º ciclo según el Convenio General de la Construcción a los trabajadores objeto de esta oferta? (en caso de Obra de Construcción) (Se aportará Certificado acreditativo de la Formación de 2º ciclo del Convenio General del Sector de la Construcción (documento de cada trabajador y entidad formadora homologada))	<input type="checkbox"/> b	<input type="checkbox"/> c		
¿Se facilitan Equipos de Protección Individual , en función del riesgo de los trabajos, a cada trabajador? (Se aportará Certificación de entrega de los EPIs (documento con la firma de cada trabajador))	<input type="checkbox"/> b	<input type="checkbox"/> c		
4.3. DOCUMENTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO				
Todos los equipos de trabajo a utilizar para la realización de los trabajos poseen Marcado CE (o, en su caso adecuación al RD 1215/1997)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> c		
¿ Va a utilizar maquinaria en obras del Grupo Tragsa? Sólo en caso afirmativo, conteste las siguientes 8 cuestiones. (Se aportará listado de maquinaria autopropulsada que va a trabajar en actuación del Grupo Tragsa (tipo de máquina, marca, modelo, Cod. Referencia y matrícula, en su caso) Se aportará Acreditación Propiedad, si no queda suficientemente justificado con la documentación siguiente)	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">SÍ <input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;">NO <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> c
SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>			
4.3.1. La maquinaria a utilizar para la realización de los trabajos, ¿posee Declaración de Conformidad y Marcado CE ? En caso contrario, ¿dispone de Certificado de Adaptación al R.D. 1215/1997 ? (Se aportará Declaración de Conformidad o Marcado CE (o, en su lugar, justificación documental que acredite la adecuación al R.D. 1215/ 1997) de toda la maquinaria a emplear en la actuación objeto del contrato)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> c		
4.3.2. El personal que maneja estos equipos ¿dispone de Autorización de Uso de Maquinaria por parte de la empresa? (Se aportará Certificado de Autorización que relacione a cada trabajador con las máquinas para las que está autorizado)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> c		
4.3.3. ¿Todas las máquinas tienen a disposición el Manual del Operador y el Libro de Mantenimiento ? (Además de ambos documentos, en maquinaria autopropulsada se deberá aportar antes del inicio de los trabajos un Autocertificado de Mantenimiento de las máquinas, donde se refleje el histórico con las operaciones de Mantenimiento realizadas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> c		
4.3.4. ¿Todos las máquinas y vehículos disponen de Póliza de Seguro en vigor? (Se aportarán ambos documentos)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> c		
4.3.5. ¿Los vehículos y máquinas matriculados disponen del Permiso de Circulación y la Ficha Técnica (con la ITV en vigor)? (Se aportarán ambos documentos)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> c		
4.3.6. ¿Los vehículos de más de 2.000 kg de MMA, que se pongan a disposición de TRAGSA, disponen de Tarjeta de Transporte de servicio público ? (De aplicación para los contratos de transporte de mercancías)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> c		
4.3.7. Las máquinas autopropulsadas ¿disponen de sistema ROPS ? (Se aportará Acreditación estructura ROPS)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> c		
4.3.8. Las máquinas autopropulsadas ¿disponen de sistema FOPS ? (Se aportará Acreditación estructura FOPS)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> c		
4.4. OTROS:				
En caso de utilización de productos químicos, ¿se entregan a los trabajadores las Fichas de Seguridad de esos productos químicos? (Aportará relación de Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos que, en su caso, se vayan a emplear)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> c		
¿Cumple la reglamentación de la Seguridad Industrial , si fuera necesario? (p. ej: transporte de mercancías peligrosas). Especifíquese: _____ (Justificación del cumplimiento)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> c		
Si va a subcontratar parte del objeto de su contrato, maque esta casilla (Debe aportar este mismo anexo cumplimentado por cada empresa y aportar toda la documentación descrita en el mismo)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> c		

5. RESPONSABLE DE LA EMPRESA	
Nombre:	Fecha, Sello y Firma:
Cargo en la empresa:	
Teléfono: Correo electrónico:	

⊃ Obligatorio antes del inicio de las actividades contratadas

ANEXO I

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR NAVANTIA PARA EL ACCESO DE TRABAJADORES A SUS INSTALACIONES

- **Asociación a mutua: documento de asociación a la mutua de A.T. y E.P.**
- **Plan de prevención: debe estar firmado por el responsable de la empresa y debe incluir: evaluación de riesgos, planificación de la actividad preventiva y organigrama con funciones y responsabilidades en materia preventiva.**
- **Certificado de que EPIS, equipos y herramientas cumplen con la normativa vigente.**
- **Común nombramiento de coordinador (Mando de obra)-FE.**
- **Salvo en el caso de servicio de prevención ajeno o en el caso en que el empresario asuma la prevención, se exigirá certificado de haber pasado auditoria externa.**
- **Certificado de realización de jornada de acogida, realizada en las instalaciones de NAVANTIA en horario de 07:00 a 09:15.**
- **Certificado nominal de formación de PRL nivel básico obligatorio para todos los trabajadores, duración 50 horas.**
- **Certificado nominal de formación medioambiental para todos los trabajadores, duración 8 horas.**
- **Currículum vitae de todos los trabajadores que vayan a participar en los trabajos.**
- **Contrato laboral registrado de todos los trabajadores que vayan a participar en los trabajos, fijo o eventual con fechas de inicio y fin, para los casos de contrato por obra, dicho contrato debe hacer referencia a obra en NAVANTIA.**
- **En caso de trabajadores extranjeros, modelo E-101.**
- **En caso de trabajadores extranjeros, copia de pasaporte.**
- **En caso de trabajadores extranjeros, permiso de residencia y trabajo.**

Poner el contacto de la oficina de Javier Blázquez (981 16 90 29) y Víctor González para aclaración de dudas del presente anexo.